

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados, todo ello, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de esta convocatoria, cualquier accionista puede examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, u obtener copia de los mismos, de forma inmediata y gratuita.

Segur de Calafell, 7 de febrero de 2005.—Los Administradores mancomunados, Angel Moreno Brasero y Albert Cavedo Lorenzo.—9.225.

## EXPLOTACIONES MINERAS DE CÓRDOBA, S. L.

### *Derecho de suscripción preferente*

El Administrador Solidario de la Compañía anuncia que la Junta General en sesión del día 29 de diciembre de 2004 acordó aumentar el capital social en la suma de 1.029.984,85 euros mediante la creación de 17.135 participaciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 23.090 al 40.224, ambos inclusive, por el importe efectivamente asumido, admitiéndose la asunción incompleta.

El aumento se acordó por aportaciones no dinerarias y en cumplimiento del art. 75 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se admitió también la aportación dineraria. Por lo que el derecho de asunción preferente a favor de los socios no asistentes se ejercerá en proporción al valor nominal de las participaciones anteriormente poseídas por los socios, a desembolsar íntegramente en el momento de la asunción mediante pago de su importe por entrega de cheque bancario o transferencia a cuenta bancaria de la compañía.

A tal efecto se concede a los socios ausentes el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. La forma de ejercitar el derecho de asunción preferente será la comunicación por escrito al administrador de la compañía, acompañada de justificante del desembolso correspondiente.

Barcelona, 1 de febrero de 2005.—Don Francisco García-Munte López (Administrador Solidario).—9.002.

## FABRI-PLAST, S. A.

### *Edicto*

D./Dña. Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 285/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mutua Egara, Mutua de AT y EP de la Seguridad Social número 85 contra Fabri-Plast, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Fabri-Plast, S. A., en situación de insolvencia por importe de 2.580,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 24 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—8.409.

## FAIMPRES JARAMA, S. A. FAIMPRES LAMA, S. A. FJ II S. A.

### *Auto de insolvencia*

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/04, de este Juzgado de lo

social n.º 8, seguidos a instancia de D. Francisco Alcántara Velasco, contra las empresas Faimpre Jarama, S. A., Faimpre Lama, S. A., y FJ II, S. A., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 2005, por la que se declara a la ejecutada Faimpre Jarama, S. A., Faimpre Lama, S. A., y FJ II, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 36.206,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—Secretaría Judicial.—8.484.

## FJ II, S. A.

### FAIMPRES LAMA, S. A.

### FAIMPRES JARAMA, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 95/04, eje: 88/04 y acumulados, se acuerda:

a) Declara a los ejecutados FJ II, S.A., Faimpre Lama, S.A., Faimpre Jarama, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 82.930,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—D.ª María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—8.481.

## FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 21 de Febrero de 2005, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 5 de Junio de 2003 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 143.939,50 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 23.950 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 215.301 al 239.250, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de un mes más a contar desde tal publicación, pudiendo declararse cerrada esta ampliación de capital en cualquier momento anterior, siempre que se produjese la total suscripción y desembolso de las referidas acciones.

Asimismo, se acuerda que llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada y desembolsada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas teniéndose por no emitidas las acciones no suscritas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32. Los desembolsos efectuados se acreditarán mediante el ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir en el plazo previsto.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración. 8.650.

## FRIHERPA, S. A.

### *Edicto*

D./dña. Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 13/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Miguel Campañón López, contra Friherpa, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Friherpa, S.A. en situación de insolvencia por importe de 2.501,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 23 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—8.408.

## GESINBESA VALORES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social Plaza del Marqués de Salamanca, n.º 11, 28006 Madrid, el próximo día 30 de Marzo, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 31 de Marzo, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora en el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ampliación de capital social con cargo a reserva voluntaria mediante el aumento de valor nominal de cada acción y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales en lo relativo al Capital inicial, al Capital estatutario máximo y al valor nominal de cada acción.

Quinto.—Reelección o en su caso, nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entre-